



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, julio 22 de 2015

ACUERDO N° 131 - 26 - 2015

MAT.: Aprobar comodato y dejar sin efecto letra b) del Acuerdo N° 15-03-2015.

Señor Alcalde (S):

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Julio de 2015, adoptó:

Que, en conformidad a lo requerido por el Programa Meta Presidencial Construcción de Salas Cuna, se encuentra en proceso de preparación de la cartera de proyectos de Construcción de Salas Cuna en nuestra comuna de acuerdo a la disponibilidad de terrenos que así lo permita. En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad de terrenos que así lo permita.

En dicho sentido, y considerando que existe disponibilidad de terreno en dos establecimientos educacionales, se tomó Acuerdo N° 15-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015, mediante el cual se otorgaba usufructo gratuito por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respecto de los siguientes inmuebles municipales:

a) Polígono de 730 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela José Hipólito Salas, ubicado en calle Manuel Rodríguez N°226, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante; y,

b) Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

Considerando que desde la JUNJI, han explicado que la figura de usufructo gratuito implica la subdivisión del terreno de la Escuela Bélgica, lo cual se evita bajo la figura del Comodato, por tanto se acuerda lo siguiente:

a) Aprobar Comodato a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, por un período de 30 años del Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante, conforme plano de subdivisión aprobado por la Dirección de Obras Municipales de Chiguayante.

b) Dejar sin efecto la letra b) del Acuerdo N° 15-03-2015 de fecha 16 de Enero de 2015, mediante el cual se otorgaba usufructo gratuito por el plazo de treinta años a favor de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Polígono de 690 metros cuadrados aproximadamente del inmueble en donde se encuentra emplazada la Escuela Bélgica, ubicada en Avenida Los Héroes N°316, comuna de Chiguayante.

Se encomienda a la Dirección Jurídica y Dirección de Secplan la redacción de los instrumentos necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente Subrogante del Concejo, Concejal Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ALCALDE (S)



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Cúmplase:

- DISTRIBUCION**
- Sr. Alcalde (S) de la Comuna
 - Sres. Concejales de la Comuna
 - Direcciones Municipales
 - Archivo